

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO RECTIFICACIÓN ADJ SERVICIO DIGITALIZACIÓN PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO EXPTE 73CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MHB0V-I7KVV-9ABVK Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2022 a las 8:05:09 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 21/02/2022 08:05	ESTADO FIRMADO 21/02/2022 08:05



Expte. 73CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

Visto el expediente núm. 73/2022 para la contratación y la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO MUNICIPAL, (PROYECTO BIBLIOTECA DIGITAL AMH-Fase 3), subvencionado por el Ministerio de Cultura y Deporte por Orden de 23/11/2021, de conformidad con el informe de necesidad de fecha 25 de enero de 2022 suscrito por la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas Municipales, D^a Luisa Borrallo Oliver, y el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez.

Visto que, con fecha 16 de febrero de 2022, por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, se procedió a adjudicar el contrato menor de servicio consistente en DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO MUNICIPAL, (PROYECTO BIBLIOTECA DIGITAL AMH-Fase 3), subvencionado por el Ministerio de Cultura y Deporte por Orden de 23/11/2021S, a la empresa SISTEMAS DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL S.L., con CIF B91350124 y domiciliada en calle Emilio Lemos, 2 planta 3º, puerta 309.1 en Sevilla con tlf.: 954004204, email eduardo.rodriguez@stdoc.es, por un importe de 7.636,37€ y 1.603,64€ de IVA, lo que supone un total de 9.240,00€, y con los compromisos adquiridos por el licitador, consistente en 22.000 imágenes.

Advertido error en el referido Decreto de adjudicación de fecha 16 de febrero de 2022, concretamente en el siguiente punto:

“Visto que consta en el expediente:

....

2º.- Memoria técnica suscrita por **la Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D^a Irene Berrio Díaz-Velarde, y el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez**, en fecha 28 de enero de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.”

Debe decir:

“Visto que consta en el expediente:

....

2º.- Memoria técnica suscrita por **la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas Municipales, D^a Luisa Borrallo Oliver**, en fecha 28 de enero de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.”

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejalía, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente, **RESUELVO:**

www.huelva.es

C/ Fernando El Católico, 19- local , 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO RECTIFICACIÓN ADJ SERVICIO SIGITALIZACION PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO EXPTE 73CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MHB0V-I7KVV-9ABVK Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2022 a las 8:05:09 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 21/02/2022 08:05	ESTADO FIRMADO 21/02/2022 08:05



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura (Daniel Mantero Vázquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:05:03 del día 21 de Febrero de 2022 con certificado de AC FNMT Usuarios, MANTERO VAZQUEZ DANIEL - 44218313P. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do

www.huelva.es

C/ Fernando El Católico, 19- local , 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



PRIMERO.- Rectificar en el Decreto de adjudicación para la contratación del servicio consistente en DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO MUNICIPAL, (PROYECTO BIBLIOTECA DIGITAL AMH-Fase 3), subvencionado por el Ministerio de Cultura y Deporte por Orden de 23/11/2021S, de la ciudad de Huelva, aprobado por Decreto de fecha 16 de febrero de 2022, por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, lo siguiente:

Donde dice, "Visto que consta en el expediente: 2º.- Memoria técnica suscrita por **la Técnica de Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Irene Berrio Díaz-Velarde, y el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez**, en fecha 28 de enero de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación."

Debe decir "Visto que consta en el expediente: 2º.- Memoria técnica suscrita por **la Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas Municipales, Dª Luisa Borrallo Oliver**, en fecha 28 de enero de 2022, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación."

Dado en Huelva por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

